

DE LA COMISIÓN DE TURISMO, EL QUE CONTIENE PUNTOS DE ACUERDO: QUE EXHORTA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL A REFORZAR LAS ACCIONES QUE PERMITAN ATRAER A TURISTAS CON DISCAPACIDAD, ASÍ COMO LOS INCENTIVOS PARA FACILITAR LA REALIZACIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA QUE PERMITAN GARANTIZAR LA ACCESIBILIDAD DE LOS BIENES Y SERVICIOS TURÍSTICOS.

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE TURISMO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL A REFORZAR LAS ACCIONES Y LOS INCENTIVOS QUE FACILITEN LA REALIZACIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA QUE PERMITAN GARANTIZAR LA ACCESIBILIDAD DE LOS BIENES Y SERVICIOS TURÍSTICOS PARA DISCAPACITADOS. PRESENTADA POR EL SEN. ADOLFO TOLEDO INFANZÓN DEL GPPRI.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Turismo de la LXI Legislatura del Senado de la República, le fue turnada para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente, la PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL A REFORZAR LAS ACCIONES Y LOS INCENTIVOS QUE FACILITEN LA REALIZACIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA QUE PERMITAN GARANTIZAR LA ACCESIBILIDAD DE LOS BIENES Y SERVICIOS TURÍSTICOS PARA DISCAPACITADOS. Presentada por el Senador, Adolfo Toledo Infanzón del Grupo Parlamentario de Partido Revolucionario Institucional.

Una vez estudiada, analizada y discutida, la Proposición con Punto de Acuerdo que para tales efectos fue turnada a la Comisión de Turismo, los integrantes de este órgano dictaminador, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 86, 90 fracción XXX, 94, 103 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como por los Artículos 95, 113, 117, 135 numeral 1, fracción I, 182, 188, 190, 277 y demás relativos y aplicables del Reglamento del Senado de la República, sometemos a la consideración del Pleno de esta Honorable Cámara, el presente Dictamen de acuerdo con la siguiente:

METODOLOGÍA

Esta Comisión encargada del análisis y dictamen de la Proposición con Punto de Acuerdo en comento, desarrolló los trabajos correspondientes conforme al procedimiento que a continuación se describe:

En el apartado titulado "Antecedentes", se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo, desde su presentación y del posterior turno para la formulación del presente Dictamen.

En el apartado denominado "Contenido de la proposición", se exponen los motivos y se hace mención de los argumentos que sustentan la propuesta en estudio por parte del Senador promovente.

En el apartado nombrado "Considerandos", los integrantes de esta Comisión Dictaminadora expresan los razonamientos, los argumentos de valoración de la propuesta y los motivos con base en los cuales se sustenta el sentido del Dictamen.

ANTECEDENTES

PRIMERO. En la sesión celebrada el día 14 de Septiembre de 2010, durante el Primer Periodo Ordinario de la Comisión Permanente de la LXI Legislatura, el Senador Adolfo Toledo Infanzón, presentó ante el Pleno la Cámara de Senadores, la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al titular del Poder Ejecutivo Federal a reforzar las acciones y los incentivos que faciliten la realización de obras de infraestructura que permitan garantizar la accesibilidad de los bienes y servicios turísticos para discapacitados.

SEGUNDO. En la misma sesión, el Presidente de la Mesa Directiva, dispuso el turno para el estudio y dictamen de la proposición referida a la Comisión de Turismo.

CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN

El Senador Toldo Infanzón señala que el turismo para personas con discapacidad es un segmento que está cobrando cada vez mayor importancia dentro de la industria turística a nivel internacional, debido a diferentes factores tales como: aumento de esperanza de vida, mejora en los ingresos de este sector debido a diversas leyes de carácter social, mejoras tecnológicas que permiten mayor información y desplazamiento, así como el incremento de las facilidades y servicios para este grupo vulnerable.

Estima que el segmento de viajeros con discapacidad puede ser considerado como un “nicho de mercado” si consideramos que según cifras de la Organización Mundial de la Salud (OMS), existen cerca de 650 millones de personas en esta situación, es decir, alrededor de 10% de la población mundial.

El Senador promovente, indica que se estima que en países como Australia, el 18% de la población sufre alguna discapacidad; en Estados Unidos la cifra se aproxima al 20.6% y en Canadá al 15.5%. En la Unión Europea se calcula que viven 50 millones de personas con discapacidad, lo que representa el 14% de la población.

Menciona que para el caso de México, las cifras de INEGI revelan que a nivel nacional hay un millón 795 mil personas con discapacidad, de los cuales 851 mil 583 son mujeres (47.4%) y 943 mil 717 son hombres (52.6%).

Así mismo, estima que estas cifras tienden a aumentar si consideramos a las personas con alguna discapacidad que aparece por el proceso natural de envejecimiento, que de acuerdo a las proyecciones realizadas por la Organización de las Naciones Unidas para el 2025 el 56% de la población mundial habrá cumplido 60 años.

Tan sólo en Estados Unidos se calcula que para el 2030 las personas de 65 años o más ascenderán al 20% de la población. En Canadá, se estima que este mismo grupo alcanzará el 16% para el 2016 y el 23% para el 2041.

Advierte que el turismo en nuestro país, es un sector fundamental para la economía nacional y el desarrollo regional, al ser un importante generador de empleos y de divisas, trayendo enormes beneficios económicos y sociales.

Manifiesta que en este sentido, el turismo accesible, considerado como las actividades orientadas al turismo y la recreación que posibilitan la plena integración —desde lo funcional y lo psicológico— de las personas con movilidad o comunicación reducidas, ya sean temporales o permanentes, se ha convertido en un tema que afecta a la industria del turismo, además de ser un tema de política social a fin de garantizar los derechos fundamentales de este sector de la población.

El Senador Adolfo Toledo Infanzón, establece que las personas que sufren algún tipo de discapacidad así como los adultos mayores tienen el derecho de disfrutar los viajes y las experiencias recreativas y culturales como cualquier otra persona. Sin embargo, en México todavía existen deficiencias en las facilidades y servicios adecuados que garanticen a las personas discapacitadas el disfrute pleno de sus actividades; enfrentándose constantemente a contratiempos debido a barreras arquitectónicas en vías públicas y en espacios libres de uso público, en el interior de los edificios, en los transportes y en las comunicaciones sensoriales.

Sostiene que diversos estudios señalan que los turistas discapacitados no sólo poseen el tiempo para viajar, sino también el dinero. La Universidad de Surrey, en el Reino Unido, calcula que el mercado de discapacitados europeos tiene un potencial de 226 mil millones de dólares para gastar. Pero el potencial no sólo proviene del mercado europeo, también los turistas discapacitados de Canadá y Estados Unidos.

En este sentido, es que el autor de la Proposición con Punto de Acuerdo, considera necesario fomentar la concientización, difusión y asesoramiento de la sociedad y de las empresas sobre la importancia de eliminar las barreras que excluyen a los discapacitados de las actividades turísticas.

A consideración del Senador, la accesibilidad de los bienes y servicios turísticos es una obligación de las autoridades públicas, sin embargo, es necesaria la participación de la sociedad en su conjunto a fin de asegurar el uso y disfrute pleno y efectivo por parte de las personas discapacitadas de las ofertas turísticas.

Asimismo, advierte como necesario que las autoridades intensifiquen las acciones que permitan atraer más turistas discapacitados, además de facilitar la realización de obras de infraestructura accesible. La planificación y la coordinación entre todos los niveles de gobierno y sectores es indispensable para promover y aplicar una actividad turística enfocada a toda persona que sufre una discapacidad a fin de lograr que este sector vulnerable disfrute plenamente de todos sus derechos humanos, además de aprovechar un mercado turístico en crecimiento que en mucho ayudaría a la economía del país.

Con base a las consideraciones presentadas, el Senador promovente somete a la consideración de la Cámara de Senadores el Punto de Acuerdo por el que exhorta al titular del Poder Ejecutivo Federal a reforzar las acciones y los incentivos que faciliten la realización de obras de infraestructura que permitan garantizar la accesibilidad de los bienes y servicios turísticos para discapacitados

CONSIDERANDOS

1. Quienes integramos la Comisión de Turismo, coincidimos en que tanto las personas con algún tipo de discapacidad, como los adultos mayores, tienen el pleno derecho a disfrutar de viajes y experiencias recreativas y culturales como cualquier otra persona.

2. Que esta Comisión Dictaminadora, considera que el Turismo configura un destacado motor para el desarrollo económico y social del país. Asimismo, es un significativo generador de divisas y empleos. La actividad turística, constituye un eficaz instrumento para acelerar el progreso y exige ser aprovechado en sus diferentes variantes. Con relación a lo anterior, es fundamental que se atienda al segmento de los paseantes con discapacidad, pues este puede ser una área de oportunidad para el Sector Turismo mexicano.

3. Los integrantes de esta Comisión, reconocemos la importancia que tiene la comodidad del turista, para su libre ingreso a los lugares turísticos. En este tenor, es importante que la Secretaría de Turismo, genere las condiciones que faciliten el acceso a los bienes y servicios turísticos a toda la gente, incluidas las personas con alguna discapacidad. Lo anterior, está sustentado en la Fracción VIII, del Artículo 4, de la Ley General de Turismo; que determina como atribución del Poder Ejecutivo Federal, que se ejercerá a través de la Secretaría de Turismo; la de promover la infraestructura y equipamiento, que contribuyan al fomento y desarrollo de la actividad turística.

4. Que los integrantes de esta Comisión dictaminadora, consideramos atendible la preocupación del Senador Toledo Infanzón, sobre la necesidad del fomento a la difusión, la conciencia y el asesoramiento de empresas, proveedores turísticos y autoridades, sobre la importancia de la eliminación de barreras que excluyen a las personas con discapacidad de las actividades turísticas. En este sentido, el Artículo 19 de la Ley General de Turismo, establece:

“Artículo 19. Los prestadores de servicios turísticos deberán proveer lo necesario para que las personas con discapacidad cuenten con accesibilidad a los servicios en condiciones adecuadas.

La misma obligación tendrán las autoridades respecto de los sitios culturales con afluencia turística.”

5. Que resulta oportuna la propuesta planteada por el promovente, para que el Senado de la República, exhorte respetuosamente al titular del Gobierno Federal, para que, por conducto de la Secretaría de Turismo, facilite la realización de obras de infraestructura que permitan garantizar la accesibilidad de los bienes y servicios turísticos.

Puesto que la Secretaría de Turismo, tiene entre sus facultades, la de promover con el apoyo y en coordinación con las dependencias y entidades competentes, la prestación de servicios turísticos con accesibilidad, que tengan por objeto beneficiar a la población con alguna discapacidad; ello está claramente estipulado en el Artículo 18 de Ley General de Turismo.

Con base en los anteriores considerandos, la Comisión de Turismo, estima conveniente la propuesta objeto del presente Dictamen, por lo que sujeta al Pleno de la Cámara de Senadores del Honorable Congreso de la Unión, la aprobación del siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- El Senado de la República, exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo Federal para que, por medio de la Secretaría de Turismo, refuerce las acciones que permitan atraer a turistas con discapacidad, así como los incentivos para facilitar la realización de obras de infraestructura que permitan garantizar la accesibilidad de los bienes y servicios turísticos.

Dado en el Pleno del Senado de la República el día 8 del mes de diciembre de 2010.

COMISIÓN DE TURISMO